



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
1709

INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

A efecto de exhortar al titular del Ejecutivo Federal, para que tome las medidas necesarias para la instalación inmediata del Consejo de Salubridad General; y al titular de la Secretaría de Salud, para que en ejercicio de la obligación contenida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dicte inmediatamente las medidas preventivas indispensables para combatir el contagio y la propagación del coronavirus, ya que la omisión de dicha obligación representaría un riesgo total para la ciudadanía.

PRESENTADA POR: Diputado Jesús Villarreal Macías (PAN).

LEÍDA POR: Diputado Jesús Villarreal Macías (PAN).

FECHA DE PRESENTACIÓN: 17 de marzo de 2020.

TRÁMITE: Se aprobó de Urgente Resolución.

FECHA: 17 de marzo de 2020.



**ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0444/2020 II P.O.
UNÁNIME**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E . -**

**Urgente
Resolución**

El suscrito Diputado **Jesús Villarreal Macías**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y miembro de la Sexagésima Sexta Legislatura; con fundamento en lo previsto por el artículo 68, fracción I de la Constitución Política, 167, Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como en los artículos 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos estos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Asamblea Legislativa, con el objeto de presentar punto de acuerdo con carácter de urgente resolución a fin de exhortar al **TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL Y AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE SALUD** con el objeto de que **EN UN PRIMER MOMENTO SE INSTALE EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL Y AL SEGUNDO DE ELLOS CUMPLA CON LA OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL DE DICTAR INMEDIATAMENTE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS INDISPENSABLES, PARA COMBATIR EL CONTAGIO Y LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS COVID-19 CONOCIDO TAMBIEN COMO CORONAVIRUS CATALOGADO YA COMO UNA PANDEMIA MUNDIAL**, en virtud de que hasta el momento no se ha emitido posicionamiento respecto de las medidas que tomará el país para combatir esta enfermedad y se ha ignorado la mencionada obligación constitucional ante tan grave situación ya que dicho virus ha cobrado hasta el momento miles de vidas a nivel mundial y ha llegado en recientes fechas a México, lo que realizo al tenor de la siguiente:



EXPOSICION DE MOTIVOS

Hoy no vengo a hablar de rumores ni de datos sin fundamentación derivados de mañaneras o de redes sociales, el tema del COVID-19 (Coronavirus) es un serio problema mundial que nos debe de preocupar y ocupar a todos los mexicanos.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), *"Los coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS)"*¹. En el mencionado catálogo de virus se encuentra también el COVID-19 el cual *"es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto el nuevo virus como la enfermedad eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019"*².

El riesgo de contagio es alto, ya que es un virus que se transmite de forma sencilla y su capacidad para mantenerse en el ambiente es muy alta, así como sus síntomas, resultan parecidos a otros pertenecientes a enfermedades mas comunes.

Desde su aparición en Diciembre de 2019, ha generado un gran revuelo por los efectos de la enfermedad que en miles de casos, han resultado en el fallecimiento de la persona que contrae la enfermedad, dicha cifra sube a niveles

¹ <https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses>

² Op. Cit



preocupantes a nivel mundial, es por ello que países como China han implementado medidas que han logrado disminuir el riesgo de contagio casi al máximo, suspendiendo labores en todas las áreas productivas así como creando centros de atención especializados para tratar la enfermedad.

Sin duda esta crisis internacional generará inestabilidad económica, y el creer que si se voltea para otro lado hará que las cosas mejoren está equivocado, ejemplo de ello es lo que se ha difundido dentro de los medios de información con respecto a la petición expresa que realizó el Presidente a su gabinete de no declarar nada del tema³ lo que deja a la ciudadanía en una situación muy vulnerable al no prestársele por parte del Gobierno Federal la importancia debida.

Ante estos hechos, hay que tomar como ejemplo la situación que se vive actualmente en países como Francia e Italia, donde el contagio y las personas que han fallecido han aumentado en números sumamente rápidos lo que ha generado un revuelo internacional respecto de si se implementaron o no de una manera rápida y adecuada las medidas para evitar que esto pasara. Esto nos puede pasar en México si no se implementan medidas lo antes posible ya que dicha enfermedad ya es considerada una Pandemia por la OMS⁴.

³

https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?urlredirect=https://www.reforma.com/pide-amlo-a-gabinete-no-declarar-sobre-coronavirus/ar1895973?_rval=1

⁴ <https://www.diariomedico.com/politica/coronavirus-la-oms-declara-pandemia-el-brote-de-covid-19.html>



Resulta increíble que aun y teniendo las recomendaciones de la OMS y viendo la situación tan peligrosa que se esta viviendo actualmente en los países con más contagios las mañaneras sigan tratando temas como los cachitos de la rifa del avión presidencial, es increíble también que Hugo López Gatell realice declaraciones respecto a que México no cerrará fronteras internacionales y seguirá recibiendo vuelos extranjeros⁵ lo que sin duda provocara que la enfermedad siga expandiéndose.

Resulta también notable como es que Hugo López Gatell ni si quiera conozca los síntomas reales de la enfermedad que esta arrasando a nivel mundial y aun así la OMS lo corrija.⁶ Esto no se trata ni de conservadores ni de liberales ni de derecha contra izquierda, como ha mencionado Andrés Manuel López Obrador⁷ esta es una preocupación real que se tiene como ciudadanos y yo en lo particular como padre de familia, abuelo y representante de la ciudadanía Chihuahuense.

Entonces, ¿En México no pasa nada, es un problema de otros países y que se preocupen otros? pregunto...

Lo que es claro es que tanto el Titular del Ejecutivo Federal como el Titular de la Secretaria de Salud han omitido realizar lo que mandata nuestra Carta Magna,

⁵ <https://www.publimetro.com.mx/mx/nacional/2020/03/12/mexico-no-cerrara-fronteras-pandemia-coronavirus-lopez-gatell.html>

⁶ <https://www.infobae.com/america/mexico/2020/03/03/la-oms-corrigio-a-subsecretario-de-salud-mexicano-los-sintomas-del-coronavirus-no-son-los-de-un-catarro/>

⁷ <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/conservadores-quisieran-que-todos-nos-contagiaramos-de-coronavirus-amlo>



la cual contiene las medidas que se deben de realizar por dichas autoridades ante la presencia de una situación como la que actualmente vivimos, dichas acciones y previsiones se encuentran contenidas en el Artículo 73 y su correlativo 181 de la Ley General de Salud los cuales mencionan lo siguiente:

"Artículo 73.- ...

1a. El Consejo de Salubridad General dependerá directamente del Presidente de la República, sin intervención de ninguna Secretaría de Estado, y sus disposiciones generales serán obligatorias en el país.

2a. En caso de epidemias de carácter grave o peligro de invasión de enfermedades exóticas en el país, la Secretaría de Salud tendrá obligación de dictar inmediatamente las medidas preventivas indispensables, a reserva de ser después sancionadas por el Presidente de la República.

3a. La autoridad sanitaria será ejecutiva y sus disposiciones serán obedecidas por las autoridades administrativas del País.

..."

Por su parte el Artículo 181 de la Ley General de Salud reitera:

"Artículo 181.- En caso de epidemia de carácter grave, peligro de invasión de enfermedades transmisibles, situaciones de emergencia o catástrofe que afecten al país, la Secretaría de Salud dictará inmediatamente las medidas indispensables para prevenir y combatir los daños a la salud, a reserva de que tales medidas sean después sancionadas por el Presidente de la República."



Cabe mencionar que a la fecha ni contamos con el Consejo de Salubridad General, ni se han dictado las medidas preventivas indispensables para evitar que la enfermedad se propague. Es por lo anterior que tenemos que tomar cartas en el asunto como Congreso Estatal por la responsabilidad que tenemos frente a la ciudadanía Chihuahuense.

Aunado a lo anterior, se hace también un llamado a la ciudadanía, a que tome las medidas necesarias y siga las recomendaciones de la Secretaría de Salud Estatal y de las Organizaciones Internacionales en cuanto a la higiene y el evitar lugares concurridos; asimismo, en el Estado se ha visto que muchas personas de la ciudadanía han realizado compras de pánico lo que no es nada positivo en estos momentos de crisis ya que puede ayudar a que la escases genere una mayor probabilidad de que se expanda el virus.

Es importante destacar que la OMS realizó el pasado 7 de Marzo una declaración al superarse los 100,000 casos de COVID-19 a nivel mundial:

"Según los informes de hoy, el número de casos confirmados de COVID-19 en todo el mundo ha superado los 100 000. Al llegar a este sombrío momento, la Organización Mundial de la Salud (OMS) desea recordar a todos los países y comunidades que la propagación de este virus puede frenarse considerablemente o incluso revertirse si se aplican medidas firmes de contención y control.

China y otros países están demostrando que la propagación del virus se puede frenar y que su impacto se puede reducir a través de una serie de medidas universalmente aplicables que suponen, entre otras cosas, la colaboración del conjunto de la sociedad para detectar a las personas



enfermas, llevarlas a los centros de atención, hacer un seguimiento de los contactos, preparar a los hospitales y las clínicas para gestionar el aumento de pacientes y capacitar a los trabajadores de la salud.

La OMS hace un llamamiento a todos los países para que persistan en unos esfuerzos que han sido eficaces para limitar el número de casos y frenar la propagación del virus.

Todos los esfuerzos que se hacen para contener el virus y frenar la propagación sirven para salvar vidas. Estos esfuerzos dan a los sistemas de salud y a la sociedad en su conjunto un tiempo muy necesario para avanzar en su preparación, y a los investigadores más tiempo para encontrar tratamientos eficaces y desarrollar vacunas.

Ningún gobierno debería considerar la posibilidad de permitir una propagación incontrolada, ya que ello no solo perjudicará a los ciudadanos de ese país, sino que también afectará a otros países.

Debemos detener, contener, controlar, retrasar y reducir el impacto de este virus a cada oportunidad que tengamos. Todas las personas están en condiciones de contribuir a este esfuerzo, de protegerse a sí mismas, de proteger a los demás, ya sea en el hogar, en la comunidad, en el sistema de atención de salud, en el lugar de trabajo o en el sistema de transporte.

Los líderes de todos los niveles y en todos los ámbitos de la vida deben dar un paso adelante para hacer efectivo este compromiso en el conjunto de la sociedad.

La OMS seguirá colaborando con todos los países, con sus asociados y con las redes de expertos para coordinar la respuesta internacional, elaborar orientaciones, distribuir suministros, compartir conocimientos y proporcionar a las personas la información que necesitan para protegerse a sí mismas y a los demás."



Es por ello que retoma importancia este punto de acuerdo, ya que es necesario que México y en concreto el Ejecutivo, tomen acciones inmediatas para detener la propagación del multicitado virus que ha cobrado hasta el momento miles de vidas, aunado a lo anterior el día de ayer, publicó el medio "Proceso" una entrevista realizada al Director General de la OMS, Tedros Abhanom Ghebreyesus, quien denunció de forma clara el poco compromiso político que ha tenido el Gobierno Mexicano frente a la pandemia y destacó que se debe utilizar el liderazgo de la cabeza de gobierno para llamar a toda la población a acatar las medidas con el fin de frenar la pandemia y que se tomen medidas inmediatas y amplíen la respuesta para tratar, detectar y reducir la transmisión⁸, situación que no se ha dado y muy por el contrario se ha estado promoviendo un mal ejemplo por parte del Presidente, quien no atendió a las recomendaciones de Salud y ha presumido tener contacto con multitudes a pesar de la gravedad de la situación⁹.

¡Esto no es un juego señor Presidente!

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 174 fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el artículo 106 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, someto a consideración el siguiente punto de Acuerdo de Urgente Resolución:

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al **TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL**, para que tome las

⁸ <https://www.proceso.com.mx/621991/oms-mexico-compromiso-politico>

⁹

<https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?rval=1&urlredirect=https://www.reforma.com/presume-amlo-contacto-con-la-gente-pese-a-covid-19/ar1897388?referer=--7d616165662f3a3a6262623b727a7a7279703b767a783a-->



medidas necesarias para la instalación inmediata del Consejo de Salubridad General.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al **TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD** para que en ejercicio de la obligación contenida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Salud, dicte inmediatamente las medidas preventivas indispensables para combatir el contagio y la propagación del coronavirus ya que la omisión de dicha obligación representaría un riesgo total para la ciudadanía.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

DADO en el Salón de Plenos del Congreso del Estado de Chihuahua a los 17 días del mes de Marzo del 2020.

ATENTAMENTE

DIP. JESÚS VILLARREAL MACIAS